

Servicios Jurídicos MERCAMADRID S.A.
Centro Administrativo
Avenida de Madrid s/n-MERCAMADRID
28053 Madrid

Correo electrónico:
mercamadrid@mercamadrid.es

N.º de expediente	ASUNTO	N.º del registro
511/2023/17061	Notificación Decreto	
Otros datos a efectos de notificación		Fecha
		En la firma

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 40 a 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico, para su conocimiento y efectos oportunos, el decreto de fecha 20 de marzo de 2024. de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda que a continuación se transcribe.

Firmado electrónicamente

DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, HOSTELERIA Y CONSUMO

Concepción Díaz de Villegas Solans

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS POR SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MERCAMADRID S.A.

Mediante la propuesta presentada por Mercamadrid S.A. con fecha 23 de noviembre de 2023, por la que se solicita la actualización de las tarifas por servicios y actos administrativos de Mercamadrid S.A. prevista en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de enero de 1982, se presentan alegaciones el 9 De enero de 2024 por la Asociación de Pequeñas y Medianas empresas mayoristas de Madrid (APMEMM) y el 16 de enero de 2024 por parte de Asociación de Empresarios Mayoristas del Mercado Central de Frutas de Madrid (ASOMAFRUT).

Solicitada contestación a las alegaciones presentadas a la Empresa Mixta Mercamadrid, esta responde en fechas 18 y 30 de enero de 2024 respectivamente, rechazándolas, por lo que, toda vez que la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo es el órgano competente para la formulación de las propuestas de aprobación de las tarifas de Mercamadrid, fundamenta su desestimación.

En su virtud, vista la propuesta de 28 de febrero de 2024, de la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

Servicio de Mercados
c/ Príncipe de Vergara, 140 – 1ª Planta - 28002 Madrid
T. +34 91 588 87 91 sgcomercio@madrid.es

madrid.es

Información de Firmantes del Documento



DISPONGO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Empresarios Mayoristas del Mercado Central de Frutas de Madrid (ASOMAFRUT), y por la Asociación de Pequeñas y Medianas empresas mayoristas de Madrid (APMEMM) en base a la propuesta que sirve de fundamento jurídico y que se acompaña.

SEGUNDO.- Actualizar las tarifas por servicios y actos administrativos, según la propuesta de Mercamadrid y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de enero de 1982 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprobó la municipalización sin monopolio, en régimen de empresa mixta de los servicios de mercados mayoristas y matadero y la memoria de la misma, y en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercamadrid, de 6 de abril de 1984, resultantes de aplicar a las tarifas vigentes el IPC interanual nacional correspondiente al período entre noviembre 2022 – noviembre 2023 que suponen un 3,2%, las cuales ascienden a:

TARIFAS RELATIVAS A SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MERCAMADRID S.A.

CONCEPTO	IMPORTE
COPIAS	
COPIA SOPORTE PAPEL (por hoja)	
· COPIA SIMPLE (B/N)	0,13
· COPIA COMPULSADA (B/N)	0,27
· COPIA SIMPLE (COLOR)	0,78
· COPIA COMPULSADA (COLOR)	0,92
· COPIA PLANO (B/N) EN A3	0,27
· COPIA PLANO (COLOR) EN A3	1,50
· COPIA PLANO EN A1	3,38
· COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A1	6,76
· COPIA PLANO EN A0	4,10
· COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A0	33,81
COPIA SOPORTE DIGITAL (por CD), más:	
· COPIA DE DOCUMENTO (FOTOS, LOGOS, INFORMES,...)	1,30
· PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	39,01
· PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	77,99
· + por capa	39,01
· POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	13,00
· POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	39,01
· + por capa	13,00
CERTIFICACIONES	
· SIMPLE DE TITULARIDAD	33,81
· DE TITULARIDAD ACOMPAÑANDO DOCUMENTOS COMPULSADOS	33,81
· + por folio	0,20

Servicio de Mercados
c/ Príncipe de Vergara, 140 – 1ª Planta - 28002 Madrid
T. +34 91 588 87 91 sgcomercio@madrid.es

madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARIA DE LA CONCEPCIÓN DÍAZ DE VILLEGAS SOLANS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/03/2024 19:02:08
CSV : 1ADT3D22FPRNLV3L



· DE CARGAS, PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS U OTRAS INCIDENCIAS RELATIVAS A TITULARES DE DERECHOS EN EL POLIGONO	41,61
· EMITIDAS A PETICIÓN JUDICIAL	41,61
· + por folio	0,20
· BASTANTEO DE PODERES POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE LA SECRETARIA GENERAL	32,51
INFORMES, ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES	
· INFORMES CONSULTIVOS A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculante para la Corporación Municipal)	81,91
· INFORMES CONSULTIVOS DE COMPLEJIDAD JURÍDICA A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculantes para la Corporación Municipal)	De 130,02 a 780,12
· INFORMES, NO VINCULANTES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EMITIDOS EN CUMPLIMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS REGLAMENTARIAMENTE PARA LA EMPRESA MIXTA (EXPTES. DE CESIÓN, TRASPASOS...)	De 130,02 a 780,12
· INFORMES PERICIALES Y PERITAJES ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES EN ASUNTOS LIBRES DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA MERCAMADRID (SEGÚN CUANTÍA)	390,07
· +0,5 % de la cuantía en litigio	0,65
· ASESORAMIENTO A TERCEROS EN EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE RÉGIMENES JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD (tarificación por hora de profesional)	71,51
· ANOTACIONES DE CARGAS Y GRAVÁMENES QUE RECAIGAN SOBRE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE USO DE PUESTOS O MODULOS (HIPOTECAS, PRENDAS, AVALES...)	0,13
· NUEVAS EDIFICACIONES: INFORMES PRECEPTIVOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA URBANÍSTICA Y CERTIFICACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	780,12
AUTORIZACIONES OBRAS MENORES	
· +Importe obra inferior a 30.000€	77,99
· +Importe obra entre 30.001 y 60.000 €	130,02
· +Importe obra superior a 60.001 €	195,03

Mercamadrid, S.A. se reserva a facultad de aplicar descuentos o "rappels" en función de la frecuencia. Quedan fuera de la presente tarifa aquellos conceptos que obedecen a la fijación de precios por el uso de instalaciones y espacios cuya determinación e importes corresponden al Consejo de Administración de Mercamadrid.

TERCERO. - El decreto surtirá efectos desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación por razones de interés público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es). De conformidad con el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).

CUARTO.- Este decreto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra él, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPAC y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejecutar cualquier otro que estimen oportuno.

Madrid a 20/03/2024.- La Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.- Engracia Hidalgo Tena

Servicio de Mercados
c/ Príncipe de Vergara, 140 - 1ª Planta - 28002 Madrid
T. +34 91 588 87 91 sgcomercio@madrid.es

madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARIA DE LA CONCEPCIÓN DÍAZ DE VILLEGAS SOLANS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/03/2024 19:02:08
CSV : 1ADT3D22FPRNLV3L

